

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenas tardes... días a todos. Es trece de abril del año dos mil veintiuno, celebramos la sesión extraordinaria número cuatro del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, como siempre, señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, hay dos vacantes.

Y le cederé el micrófono al Secretario Técnico, para que me ayude a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicas, de conformidad con el Acuerdo que se votó en este Pleno el veintiséis de marzo del dos mil veinte, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones de Pleno de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realice la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Bueno, pues en el Orden del Día de hoy lo que tenemos es un punto, es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada el nueve de abril del año en curso, por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para conocer sobre cualquier determinación que se llegue a tomar en el expediente IO-005-2013.

Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] le cedo la palabra, si nos quiere explicar este asunto antes de salir de la sala.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Sí, gracias.

Efectivamente se presenta la excusa con fundamento en el artículo 24, fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica, para emitir voto sobre las determinaciones que se lleguen a tomar con relación al expediente IO-005-2013.

A este respecto hago mani... hago de su conocimiento que presenté una excusa que fue calificada como procedente de manera previa.

Ahora bien, derivado del cambio de criterio tomado... tomado en la sesión del veintidós de marzo del dos mil veintiuno, del que se advierte que el hecho de que hubiera existido un impedimento durante una investigación, ese no es necesariamente extensivo a los asuntos que deriven del expediente principal, o a algún tipo de orden o seguimiento, sino que la procedencia de la excusa podría analizarse caso por caso.

Y que, mediante correo electrónico del Secretario Técnico del siete de abril (sic), me informo sobre la publicación de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México [y jurisdicción en toda la República], en la que resolvió conceder el amparo a uno de los sancionados del asunto identificado en expediente IO-005-2013.

Es que pongo a su consideración la presente solicitud de excusa, en virtud de que, como saben, me desempeñe como Directora General en la Oficina de Coordinación del cuatro de agosto de dos mil catorce, hasta el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Y conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como el Estatuto [Orgánico de la COFECE] en su artículo 27, fracciones I y III, existe evidencia de que tuve a mi cargo la revisión y análisis jurídico-económico del Oficio de Probable Responsabilidad.

Es con base en esto y el artículo 24, fracción IV, [Ley Federal de Competencia Económica], que estimo que pudiera actualizarse la fracción correspondiente.

Y, en este tenor, someto a su consideración la presente calificación de excusa a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad en las determinaciones que se lleguen a emitir con relación al cumplimiento referido en el correo.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

Sí pudiera salir de la sala, por favor.

FGSA: Hago constar que ya salió la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] de la sala.

APP: Muy bien.

Bueno, no sé si ¿alguien tiene algún comentario?

FGSA: A lo mejor señalar, Comisionada Presidenta...

APP: Sí, Secretario Técnico.

FGSA: Que en este expediente el primero de noviembre de dos mil dieciséis la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] presentó una solicitud de excusa para emitir voto en la resolución que se iba a emitir en ese momento, y el diez de noviembre de dos mil dieciséis el Pleno de la Comisión emitió un acuerdo mediante el cual calificó como procedente, por unanimidad de votos, la solicitud de excusa de la Comisionada para conocer y resolver respecto del asunto radicado en el expediente señalado.

Se preparó un acuerdo en el que se señala que persisten los supuestos bajo los cuales se calificó la excusa como procedente.

Muchas gracias.

APP: Muy bien.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): No.

APP: No veo comentarios.

Bueno, pues someto esto a votación.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], ¿vota a favor de qué la excusa sea procedente?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sí, voto... voto a favor de la... de la procedencia y únicamente haría el comentario de que aquí pues no estamos frente a ningún criterio distinto que no hayamos aplicado antes porque la excusa que se otorgó en su momento era para votar el fondo de ese expediente y en este caso la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] estaría excusada para votar sobre una porción de esa misma resolución de fondo, entonces hay una identidad de materia y de supuestos.

Entonces, en ese sentido, la primera excusa se extiende a este asunto también, en mi opinión. Y, por eso, voto por la procedencia.

APP: Muy bien.

¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sí.

José Eduardo Mendoza [Contreras], a favor de la procedencia de la excusa y coincido con el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] en el sentido de que básicamente se puede estar a lo ordenado en el expediente original o en la excusa original.

Gracias.

AMRM: Ana María...

APP: Gracias.

AMRM: Perdón, Ana María Reséndiz Mora...

APP: Sí, Comisionada.

AMRM: A favor de la procedencia de la excusa.

APP: Yo también estoy a favor de la procedencia.

En este sentido, por unanimidad de votos, queda excusada la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] de conocer de este asunto, ya que el expediente corre la suerte del principal.

¿La podemos llamar de regreso, Secretario Técnico?

FGSA: Claro, Comisionada Presidenta, en este momento.

¿Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez]?

BGHR: Sí, ya aquí estoy.

FGSA: Ya está la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Te informo Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] que a reserva de que lo notifique conforme a la normativa, que los Comisionados resolvieron que la excusa que planteaste es procedente y que deberá estarse a lo señalado en el acuerdo del diez de noviembre de dos mil dieciséis por el Pleno, dentro de la excusa que planteaste para resolver la resolución original.

BGHR: Sí, gracias.

APP: Muy bien.

Bueno, pues entonces con esto damos por terminada la sesión [extraordinaria] de hoy.

Muy buenos días a todos.

Gracias.

AMRM: Gracias, buenos días.

FGSA: Dejo de grabar.